REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD RETIRO D.A.E.M.

> 1. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO 1.5 MAR 2013 OFICINA DE PARTES

MAT.: APRUEBA FINIQUITO.

RETIRO, 1 5 MAR. 2013 VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Finiquito de Asistentes de la

Educación Colegio Ajial.

3.- Ley  $N^\circ$  20.248 de fecha 02/02/2008 en la cual se establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios, y sus modificaciones posteriores ley  $N^\circ$  20.550 del 26/10/2011.

**4.-** Decreto Exento N° 061 de fecha 08/01/2013 de la Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar los Decretos Exentos sin toma de conocimient9o y registro de la Contraloría Regional por el Jefe Secplac.

**5**.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14-01-2013 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicio y /o Exentos consignando pie de firma del jefe de Departamento.

## **CONSIDERANDO**

La aplicación del Articulo N° 159/04

ARDO BAYER TORRES

cretario Municipal

Vencimiento en el Plazo convenido.

## **DECRETO:**

RAMIREZ PARRA

1.-APRUEBASE, Finiquito en favor del Sr. CRISTOPHER VALLEJOS MORA C.I.N° 17.090.846-5 Asistente de la Educación Colegio Ajial a través de la Ley Sep, conforme Aplicación Art. 159/04 del D.L.N° 01/94 y sus modificaciones posteriores Vencimiento en el Plazo convenido:

**2.-PAGUESE**, a la persona individualizada en el punto anterior la suma de \$ 72.836 (Setenta y dos mil ochocientos treinta y seis pesos), por concepto de feriado legal.

3.- COMUNIQUESE, a las secciones de presupuesto y Personal del Departamento de Administrativo de Educación Municipal de Retiro, para los tramites a que de lugar.

Alcalde

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

ŔIGØ

GUEL BUENO FUENTES
JEFE DAEM

RRP/GBT/MBF DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal

2/3.- Personal y Finanzas D.A.E.M.

4.- U.T.P. Interesada